Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE PAGO CONTRATO ÚNICA, PARCIAL O FINAL	Código: AR-F-056
		Versión: 04
		Página 1 de 7

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Envigado
2058189-0000007-20260818
0900 - 2026/08/18 08:35:28

ACTA NUMERO 03

14 de agosto de 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO (DESur)		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO AV VILLAS		
TIPO DE CUENTA:	AHORROS		
NÚMERO DE CUENTA:	509115887		
TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☒	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☐
CONVENIO/CONTRATO N.º:	ENV-09-09-1420-24-6		
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	3 de octubre de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Realización de reparaciones locativas en la Escuela Fernando González del municipio de Envigado, declarada como bien de interés cultural, según la autorización de intervención otorgada por el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes.		
PLAZO:	6 Meses		
FECHA DE INICIO:	. 03/10/2025		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	Aporte Municipio $757.138.969 – Aporte DESur $9.546.591		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	NA		
VALOR IVA:	NA		
VALOR TOTAL:	$766.685.560		
PERIODO/CUOTA A PAGAR:	Agosto 2026		

FORMA DE PAGO:

Los aportes del Municipio serán de
SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($757.138.969), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago, en el mes de **Octubre** de la vigencia **2025**.	$714.619.130	Propios de destinación específica – Derechos Transferibles de la Construcción
TOTAL	**$ 714.619.130**	

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Un Único desembolso, con la suscripción del contrato en plataforma SECOP II, el municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur	$ 42.519.839	Propios de destinación específica – Derechos Transferibles de la Construcción
TOTAL	**$ 42.519.839**	

Tabla 2. Forma de pago honprarios

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la firma de los contratos derivado de obra e interventoría	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra	15%
Con la entrega de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar: 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de destinación específica - Derechos Transferibles de la Construcción.

Honorarios: 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de propios de destinación específica - Derechos Transferibles de la Construcción.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2025	Propios de destinación específica – Derechos Transferibles de la Construcción	$ 757.138.969

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.
Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.
APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS M/L ($9.546.591).

MODIFICACIÓN N°1

PRIMERO: Modificar el Acta de Ejecución N.° 6 del Convenio Interadministrativo Marco N.° ENV09-09-1420-24, suscrito entre el Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESUR, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Realización de reparaciones locativas en la Escuela Fernando González del municipio de Envigado, declarada como bien de interés cultural, según la autorización de intervención otorgada por el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes.

SEGUNDO: Prorrogar el plazo del convenio por el término de dos (02) meses

TERCERO: Con la prórroga realizada, el plazo total del convenio será hasta el dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026).

MODIFICACIÓN N°2 Prórroga y Adición

PRIMERO: Modificar el Acta de Ejecución N.° 6 del Convenio Interadministrativo Marco N.° ENV09-09-1420-24, suscrito entre el Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESUR, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Realización de reparaciones locativas en la Escuela Fernando González del municipio de Envigado, declarada como bien de interés cultural, según la autorización de intervención otorgada por el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes" adicionando la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M.L ($326.000.000) los cuales equivalen a 186,2 SMLMV, y se discriminan de la siguiente manera VALOR 304.585.166 DESCRIPCIÓN 3.107.142 Valor adición obra Gerencia 307.692.308 15.384.615 Subtotal Honorarios DESur 18.307.692 IVA Honorarios 2.923.077 Total Honorarios 326.000.000 Total Adición N°1 PARÁGRAFO PRIMERO: Con la adición realizada, el valor total del convenio asciende a la suma de MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.092.685.560). PARÁGRAFO

SEGUNDO: Los recursos para la adición serán imputados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261332, emitido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. SEGUNDO: Los recursos de la correspondiente adición serán pagados de la siguiente manera:

Un primero pago, que se realizará en junio de dos mil veintiséis (2026), por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($195.600.000). Un segundo pago, que se realizará en julio de dos mil veintiséis (2026), por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.200.000). Un tercer pago, que se realizará en

agosto de dos mil veintiséis (2026), por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.200.000).
PARÁGRAFO: DESur deberá dar apertura a una cuenta nueva para el manejo exclusivo del recurso a administrar correspondiente a la fuente de financiación denominada RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - DERECHOS TRANSFERIBLES DE LA CONSTRUCCIÓN

TERCERO: Prorrogar el plazo del convenio por el término de sesenta y tres (63) días calendario.

CUARTO: Con la prórroga realizada, el plazo total del convenio será hasta el cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Aclaración N°3

PRIMERO: Aclarar la forma de pago de los recursos adicionados por medio del Acta de Modificación No. 2, la cual quedará de la siguiente manera:
• Un primero pago, que se realizará en junio de dos mil veintiséis (2026), por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($195.600.000), de los cuales CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($177.292.308) corresponden a recursos a administrar; y DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.307.692), corresponden al valor de los honorarios IVA incluido.
• Un segundo pago, que se realizará en julio de dos mil veintiséis (2026), por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.200.000)
• Un tercer pago, que se realizará en agosto de dos mil veintiséis (2026), por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($65.200.000).

FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA
FECHA DE REINICIO:	NA
ACTA DE ADICION:	1
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	22 de mayo de 2026
VALOR ADICION:	$326.000.000
TIEMPO DE ADICION:	63 días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	$1.092.685.560

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de

seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.
Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	NA
Periodo de cotización	NA
Fecha de pago	NA
Valor base de cotización	NA
Valor pagado en salud	NA
Valor pagado en pensión	NA
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	NA

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA				$177.292.308
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)				NA
3	Subtotal (=1+2)				$177.292.308
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	NA
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	8%	$	$	NA
6	**Total Impuestos (=4+5)**				NA
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				$177.292.308
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		NA
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				$177.292.308
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				
11	Número de Factura				
12	Valor de la Factura				$
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					$ 177.292.308

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO

		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio		x
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		x

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	NA	NA
Número Identificación	NA	NA
Entidad Bancaria	NA	NA
Tipo de Cuenta	NA	NA
Número de Cuenta	NA	NA
Valor endosado a Pagar	NA	NA

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20261332	13/05/2026	01-111-20261913	22/05/2026	23202020050000000004002019541290007300001101058 1	1	$177.292.308

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	espacio para firma
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	*Juan José Orozco Valencia* *Secretario de Despacho* *Secretaría de Obras Públicas*

Elaboró	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	*Víctor Cortés Zuluaga* *Profesional Universitario* *Secretaría de Obras Públicas*
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre Cargo: Dependencia:	*Víctor Cortés Zuluaga* *Profesional Universitario* *Secretaría de Obras Públicas*

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.	
Nombre Supervisor Contrato	*Víctor Cortés Zuluaga*
Correo electrónico:	*victor.cortes@envigado.gov.co*

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta	**John Arley Rodas**	**Número Documento Entrada**	NA
		Número Documento de Salida	NA
Aplica para contratos de obra y compras			

Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO	Codigo:	PT-F-067
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO	Versión:	001
		Pagina:	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN:	3	FECHA DEL INFORME:	viernes, 14 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL ACTA DE EJECUCIÓN:

Convenio Marco No:	ENV-09-09-1420-24	Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Realización de **reparaciones locativas en la Escuela Fernando González** del municipio de Envigado, declarada como bien de interés cultural, según la autorización de intervención otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Acta de ejecución N°:	Acta N°6		
Contratista:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE		
NIT:	901.387.801-2		

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

RECURSO A ADMINISTRAR	$ 714.619.130	HONORARIOS (5%)	$ 35.730.957	IVA (19%) HONORARIO S	$ 6.788.882	APORTE MUNICIPIO	$ 757.138.969	APORTE DESUR	$ 9.546.591

1.2 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DATOS INICIALES	Valor Inicial:	$ 766.685.560	Plazo Inicial:	6	Meses	Fecha de inicio:	03-10-25
Adición y/o prórroga No.1:	Recurso a Administrar	$ 307.692.308	Plazo:	63	Dias	Fecha suscripción:	22-05-26
	Honorarios (5%)	$ 15.384.615					
	Iva honorarios	$ 2.923.077					
	Aporte DESur						

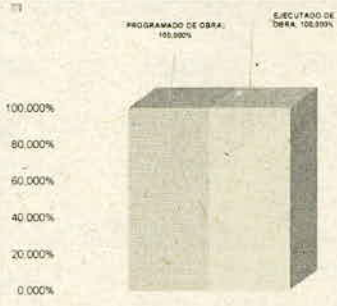
Recurso a Administrar	$ 1.022.311.438	Honorarios (5%)	$ 51.115.572	Iva Honorarios	$ 9.711.959	Aporte Municipio	$ 1.083.138.969	Aporte DESur	$ 9.546.591

1.3 DATOS TOTALES DEL CONVENIO

Valor Total:	$ 1.092.685.560	Plazo Total dias:	124	dias	Dias Suspendido	0	días	Fecha de terminación:	04-08-26
		Plazo Total Meses:	6	Meses					

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN (ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN)

GRÁFICA DE AVANCE DEL PROYECTO



PROGRAMADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Programado porcentaje (%)	100,000%

EJECUTADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Ejecutado porcentaje (%)	100,000%

DATOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONVENIO:	$ 1.092.685.560
RECURSO A ADMINITRAR + HONORARIOS	$ 1.083.138.969
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 934.431.277
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 158.254.283

ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
1	Rec.administrar	3-Propios	$ 714.619.130	65,98%	15-12-25
2	Rec.administrar	3-Propios	$ 42.519.839	3,93%	15-12-25
3	Rec.administrar	3-Propios	$ 177.292.308	16,37%	14-08-26
TOTALES			$ 934.431.277	20,29%	

DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
29/04/2026	$ 9.756.085		
05/06/2026	$ 5.180.761		
23/07/2026	$ 7.570.002		
VALOR TOTAL		$	22.506.847

AUTORIZACIONES DE GERENCIAS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
7/04/2026	$ 2.864.387		
10/06/2026	$ 2.439.299		
10/07/2026	$ 3.231.428		
10/07/2026	$ 1.282.143		
VALOR TOTAL PAGADO		$	9.817.257
PRESUPUESTO GERENCIAS		$	3.107.142
SALDO		-$	6.710.115

AUTORIZACIÓN HONORARIOS

FORMA DE PAGO		AUTORIZACIONES			
FECHA	PAGO DE HONORARIOS	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
5 de marzo de 2026	$ 25.511.903	09/03/2026	$ 9.523.896		
14 de mayo de 2026	$ 8.503.968				
VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 34.015.871		TOTAL AUTORIZADO	$	9.523.896
			SALDO		

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL								
DESCRIPCIÓN	**APLICA**	**OBSERVACIONES**				Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?		SI
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con diseños estructurales y arquitectónicos (DESur)				Se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental?		N.A.
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos digitales				La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?		N.A.
Especificaciones técnicas	SI	Se pueden encontrar en planos y detalles presupuestos				Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?		N.A.
Permisos y Licencias:	NO	Se cuenta con licencia de construcción				Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?		N.A.
Bitacora:	SI	Se diligencia diariamente por el contratsta y la interventoria.				El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?		N.A.
Empleos Directos contratos derivados:	15	**Hombres:**	12	**Mujeres:**	3	**Tiempo transcurrido desde la iniciacion del contrato:**	315	Dias

4. SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES
NA
PENDIENTES POR DESur
NA
PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS ENTIDADES
NA
5. OBSERVACIONES GENERALES: **Avance, retrasos, decisiones, compromisos, logros, dificultades, aspectos administrativos, juridicos, técnicos o finahcieros**
NA
6. POLIZAS DEL ACTA DE EJECUCIÓN
En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015. Salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantia del contrato respectivo, para la presente contratación no se exigirán garantias. No obstante DESur exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto 1082 del 2015.

DATOS DEL SUPERVISOR		**FIRMA:**
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	VICTOR CORTES ZULUAGA	
CARGO:	SUPERVISOR	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

DESur

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"
PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Alcaldía de Envigado

CODIGO: M-GPMO-F-01	VERSIÓN: 01	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	APROBADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO	REPARACIONES LOCATIVAS ESCUELA FERNANDO GONZÁLEZ			FECHA DE CORTE	4 de agosto de 2026
				FECHA DEL INFORME	4 de agosto de 2026
N.° DE CONTRATO	Acta de Ejecución No. 6 No. ENV-09-09-1420-24				
OBJETO.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Realización de reparaciones locativas en la Escuela Fernando González del municipio de Envigado, declarada como bien de interés cultural, según la autorización de intervención otorgada por el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes.				
FECHA SUSCRIPCIÓN.	2 de octubre de 2025	FECHA DE INICIO.	3 de octubre de 2025	FECHA FIN	2 de abril de 2026
VALOR ADMINISTRAR	$ 714.619.130	PLAZO INICIAL	6 Meses	TRANCURRIDO	305 Dias
APORTE DESUR	$ 9.546.591	VALOR TOTAL	$		766.685.560
VALOR HONORARIOS	$ 42.519.839				

ADICIONES

VALOR ADICIÓN RECURSO ADM No. 01	$ 307.692.308	SUSCRIPCIÓN	21 de mayo de 2026	VALOR TOTAL	$ 1.092.685.560
VALOR ADICIÓN HONORARIOS No. 01	$ 18.307.692				

PRÓRROGAS

PRÓRROGA N°1	2 Meses	SUSCRIPCIÓN	2 de marzo de 2026	VENCE	martes, 2 de junio de 2026
PRÓRROGA N°2	63 Días	SUSCRIPCIÓN	21 de mayo de 2026	VENCE	martes, 4 de agosto de 2026

SUSPENSIONES Y REINICIO

ACTA SUSPENSIÓN No. 01		ACTA REINICIO No. 01		DURACIÓN	
ACTA SUSPENSIÓN No. 02		ACTA REINICIO No. 02		DURACIÓN	

COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN

SERVICIOS DERIVADOS

ACTIVIDAD	Estructuración técnica y financiera	DESCRIPCIÓN	Estructuración Técnica DESur elaborará el cronograma de obra, donde incluya todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo especificado dentro del alcance. Estructuración Financiera: DESur ajustará el presupuesto de obra, el cual debe incluir los análisis de precios unitarios (APU), el cálculo indirecto y las cantidades de obra.		
VALOR CONTRATO	$ 9.523.896				
VALOR EJECUTADO	$ 9.523.896				
No. FACTURA	FE 1261				
% AVANCE EJECUCIÓN	100%	ESTADO	Ejecutado	VENCE	viernes, 5 de diciembre de 2025

COMPONENTE EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No.	DESur-OC-313-2025	OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA ESCUELA FERNANDO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°6 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1420-24		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA EL PORTAL S.A				
NIT	811.017.640-0				
VALOR CONTRATO	$ 569.683.045	FECHA DE INICIO.	22 de enero de 2026	FINALIZA	martes, 21 de abril de 2026
VALOR EJECUTADO	$ 811.839.676	PLAZO INICIAL	3 Meses	TRANSCURRIDO	Días
% AVANCE DE OBRA	100%	ESTADO	Terminado		

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01	$ 284.841.522	SUSCRIPCIÓN	22 de mayo de 2026	VALOR TOTAL	$ 854.524.567
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01	15 Días	SUSCRIPCIÓN	20 de abril de 2026	VENCE	jueves, 7 de mayo de 2026
PRÓRROGA No. 02	30 Días	SUSCRIPCIÓN	6 de mayo de 2026	VENCE	viernes, 5 de junio de 2026

CONTRATO No.	DESur-OC-186-2026	OBJETO	APOYO A LA GERENCIA EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS POR LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - DESur.		
CONTRATISTA	HCG S.A.S				
NIT	811007206-4				
VALOR CONTRATO	$ 69.345.268	FECHA DE INICIO.	7 de mayo de 2026	FINALIZA	martes, 4 de agosto de 2026
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL	8 Meses	TRANSCURRIDO	89 Días
% AVANCE CONTRATO	100%	ESTADO	En ejecución		

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE	
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE	

GERENCIA

VALOR CONTRATO	$ 20.230.225	Este componente asegura que cada aspecto del proyecto sea administrado de manera efectiva, en tal sentido la gerencia se divide en dos líneas, así: 1) gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable; 2) Gerencia técnica, dentro de las cuales se adelantan gestiones comunicacionales, ambientales y	

ADICIÓN NO.1	$ 3.107.142	gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable; 2) Gerencia técnica, dentro de las cuales se adelantan gestiones comunicacionales, ambientales y sociales			
% AVANCE GENERAL	100%	FECHA DE INICIO	22 de enero de 2026	FINALIZA	viernes, 5 de junio de 2026

COMPONENTE CIERRE

EVALUACIÓN

VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 9.546.591	Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto integral, así como una evaluación de desempeño que incluye el cumplimiento del alcance, del cronograma de actividades y plazo del proyecto y la efectividad en la ejecución presupuestal asignada. De igual manera se presenta un informe final del proyecto que resume los hallazgos de la evaluación.			
% AVANCE GENERAL	79%	FECHA DE INICIO	22 de enero de 2026	FINALIZA	jueves, 1 de octubre de 2026

CONTROL PRESUPUESTAL

VALOR ADMINISTRAR	$ 1.022.311.438	AVANCE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATADO	$ 956.731.098		
VALOR EJECUTADO	$ 826.667.258		
RESTANTE POR EJECUTAR	$ 130.063.840	% EJECUCIÓN	77%
RECURSO DISPONIBLE	$ 65.580.340		
RECURSO OPTIMIZADO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN

VALOR	TIPO	NOMBRE	CDP (ENTIDAD CONTRATANTE)	RP(ENTIDAD CONTRATANTE)
$ 757.138.970	HONORARIOS Y RECURSO ADMINISTRAR	Propios de destinación específica – Derechos Transferibles de la Construcción - DAP	20251761	20252877
$ 326.000.000	HONORARIOS Y RECURSO ADMINISTRAR	Propios de destinación específica – Derechos Transferibles de la Construcción - DAP	20261332	20261913

RECURSO ADMINISTRAR

	FORMA DE PAGO			CUENTA COBRO	FECHA		VALOR	ESTADO
PAGO 1	Octubre 2025	$	714.619.130	CUENTA COBRO 1206	01-12-25	$	714.619.130	PAGADO
ADICIÓN NO.1	Junio 2026	$	177.292.308					
ADICIÓN NO.1	Julio 2026	$	65.200.000					
ADICIÓN NO.1	ago-26	$	65.200.000					
TOTAL		$	1.022.311.438	TOTAL		$	714.619.130	

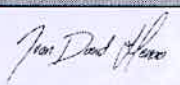
HONORARIOS

	FORMA DE PAGO			CC / No. FACTURA	FECHA		VALOR	ESTADO
PAGO 1	Suscripción contrato SECOP II	$	42.519.839	CUENTA COBRO 1207	01-12-25	$	42.519.839	PAGADO
AUTORIZACIÓN 1	Firma de los contratos derivado de obra e interventoría	$	25.511.903	FE 1236	25-03-26	$	25.511.903	PAGADO
AUTORIZACIÓN 2	Avance de obra del 50%	$	8.503.968	FE 1305	04-06-26	$	8.503.968	PAGADO
AUTORIZACIÓN 3	Terminación del contrato de obra	$	6.377.976					
AUTORIZACIÓN 4	Entrega de la evaluación	$	2.125.992					
ADICIÓN NO.1		$	18.307.692					
TOTAL		$	60.827.531	SALDO CUENTAS COBRO		$		18.307.692
				SALDO AUTORIZACIONES		$		26.811.660

GERENCIAS

	FORMA DE PAGO			No. FACTURA	FECHA		VALOR	ESTADO
AUTORIZACIONES	Con Ejecución	$	20.230.225	FE 1266	21-04-26	$	2.864.387	PAGADO
ADICION NO.1		$	3.107.142	FE 1325	17-06-26	$	2.439.299	PAGADO
TOTAL		$	23.337.367	TOTAL		$		5.303.686
				SALDO FACTURACIÓN		$		18.033.681

OBSERVACIONES
EJECUCIÓN El 4 de agosto de 2026 finalizó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo, culminando las actividades previstas dentro del alcance establecido y dando cumplimiento al objeto y a los compromisos contractuales adquiridos entre las partes. Durante la ejecución del convenio se desarrollaron las actividades técnicas, administrativas y de seguimiento requeridas para la gestión integral del proyecto, permitiendo el cumplimiento de los productos pactados conforme a las condiciones definidas en el convenio. Con la terminación de la etapa de ejecución, se dio inicio a las actividades de cierre administrativo y contractual, las cuales comprenden la consolidación y revisión de la información técnica, financiera, administrativa y documental generada durante el desarrollo del convenio. Estas actividades incluyen la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la recopilación y organización de los soportes que conforman el expediente del proyecto y la preparación de los insumos requeridos para adelantar los procesos de liquidación. De manera paralela, se continúa con la elaboración del Informe de Evaluación del Proyecto, documento que permitirá consolidar el análisis integral de los resultados obtenidos, el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, la evaluación del desempeño del proyecto en términos de alcance, calidad, oportunidad y eficiencia en la utilización de los recursos, así como la identificación de las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuros proyectos de infraestructura. Una vez se concluya la elaboración del Informe de Evaluación del Proyecto y se surta el proceso de liquidación del contrato derivado, se procederá con el trámite de liquidación del Convenio Interadministrativo, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

DATOS DE QUIEN ELABORÓ		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO OSORIO	
CARGO:	DIRECTOR DE EJECUCIÓN	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESur	

Victor

DESur
Al Contestar cite Radicado: 2026-1300-001231-E (d: 115252
Fecha: 2026-08-05 12:27
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Remitente: GERENCIA
Tipología Documental: COMUNICACION ENVIADA
Folios: 1

DP-1500

Envigado, 04 de agosto de 2026

Alcaldía de Envigado
0055401-0000007-20260805
1100 - 2026/08/05 15:47:50

DESur
CONTIENE ANEXOS

Señor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Carrera. 40 N°39 sur 59
Municipio de Envigado – Antioquía

Asunto: Remisión cuenta de cobro del Acta de ejecución N°6 del Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24 – REPARACIONES LOCATIVAS ESCUELA FERNANDO GONZÁLEZ

Cordial saludo,

Acorde al Acta de Ejecución N°6 del convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Realización de reparaciones locativas en la Escuela Fernando González del municipio de Envigado, declarada como bien de interés cultural, según la autorización de intervención otorgada por el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes" Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, nos permitimos remitir la cuenta de cobro correspondiente a la adición 1 del recurso administrar por fuente de financiación RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA de la siguiente manera:

1. Cuenta de cobro N°1530 por valor de $ 177.292.308 correspondientes a adición 1 recurso administrar por fuente de financiación RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA.
2. Certificado de aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Tarjeta profesional del Contador.
4. Certificado de la junta central de contadores.
5. Informe de gestión.

Rep Coe. EFG.

CONTIENE ANEXOS

Cordialmente

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	
YEIMI MONCADA T	ROCÍO DEL MAR LLANOS RODRIGUEZ	VALENTINA CHACON LOPERA	DANIELA ESCOBAR HERREA
PROFESIONAL APOYO PLANEACIÓN	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN	DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"
Anexos: se relacionan (10) oficios
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: N/A
Archivado en: ENV-09-09-1420-24 –, Acta de Ejecución No.6- REPARACIONES FG

DESur

contactenos@desur.gov.co

CL 35 SUR 40 35
Envigado - ANTIOQUIA

Medellín, Ago.04/2026

CUENTA DE COBRO No.1530

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890907106-5

DEBE A:

LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"
NIT 901387801-2

LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Valor: $177,292,308.00

Por Concepto de:

COBRO CORRESPONDIENTE AL RECURSO ADMINISTRAR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ENV-09-09-1420-24 ACTA 6 REPARACIONES LOCATIVAS CUYO OBJETO ES ¿AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA ESCUELA FERNANDO GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, DECLARADA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, SEGÚN LA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES.¿ FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO AV. VILLAS NO. 509115887 (RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA)

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A:

Que DESUR - DAP ENV-09-09-1420-24-6 REC ADM identificado con el documento No. 901387801 posee en la oficina ENVIGADO (509) una cuenta ahorros No 509115887 desde el 10 de NOVIEMBRE del 2025.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de noviembre del 2025

Atentamente,

OFICINA 509 ENVIGADO
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina 509

Esta certificación tiene un costo de $ 0, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

AIGR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de Julio de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente a **Julio de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.

Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Sandra Milena Álvarez R.
Asistente de Auditoria
Martes, 04 de agosto de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6342400C070E3B61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.107.071

ALVAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0112100-01064087-F-0032107071-20190226 0064645665A 1 9907488485